



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27373

24/01/2018

71783

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Tarragona, se informa de lo siguiente:

- El edificio de oficinas de la Unidad de Carreteras es accesible.
- Las dos oficinas de la Dirección General de Marina Mercante son accesibles.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, se encuentra pendiente de la mejora de accesibilidad en la estación de Salou.

De las estaciones que RENFE gestiona en la provincia de Tarragona, 2 no son accesibles.

De otra parte, cabe señalar que en la provincia de Tarragona la Subdelegación del Gobierno tiene los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Sede de la Subdelegación del Gobierno, situado en la Plaza Imperial Tarraco 3, Tarragona, es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.
- Centro de Vacunación Internacional, Plaza Imperial Tarraco 4, Tarragona. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.



- Oficina de Extranjeros, Plaza Imperial Tarraco 1, Tarragona. El inmueble es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018

